

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

"P.E.T. Calzados"

Subgerencia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente

## **ÍNDICE**

1. Objeto	
2. Alcance	
3. Plazos de Entrega	5
4. Condiciones de entrega	6
5. Lugares de Entrega	6
6. Muestras Patrón	6
7. Inspecciones / Visitas a Planta	8
8. Documentación	8
9. Criterio de Adjudicación	8
10. ANEXO I (Especificaciones Técnicas)	11
11. ANEXO II (Planilla de Cotización y Cronograma de entregas)	22
12. ANEXO III (Declaración Jurada de aceptación de Especificaciones Técnicas)	24

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Calzados - AÑO 2021

#### 1. OBJETO:

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas (P.E.T.) establece los parámetros a tener en consideración para la provisión de los elementos listados en un todo de acuerdo con sus especificaciones técnicas.

## 2. ALCANCE:

En el presente P.E.T, se encuentra detallado los ÍTEMS de cada LOTE que se deberán cotizar de acuerdo con las especificaciones técnicas dentro del presente.

Anexos I – Especificaciones Técnicas.

Anexo II – Planilla de cotización – Cronograma de Entregas Parcial/Total.

Anexo III – DDJJ ACEPTACIÓN ET.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN SAP	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
	1.1	3000005647	CALZ SEG BOTA 34 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	11	PAR
	1.2	3000005648	CALZ SEG BOTA 35 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	31	PAR
	1.3	3000005649	CALZ SEG BOTA 36 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	76	PAR
	1.4	3000005650	CALZ SEG BOTA 37 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	101	PAR
	1.5	3000005651	CALZ SEG BOTA 38 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	145	PAR
	1.6	3000005652	CALZ SEG BOTA 39 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	265	PAR
	1.7	3000005653	CALZ SEG BOTA 40 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	672	PAR
	1.8	3000005654	CALZ SEG BOTA 41 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	1018	PAR
1	1.9	3000005655	CALZ SEG BOTA 42 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	1182	PAR
	1.10	3000005656	CALZ SEG BOTA 43 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	808	PAR
	1.11	3000005657	CALZ SEG BOTA 44 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	376	PAR
	1.12	3000005658	CALZ SEG BOTA 45 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	208	PAR
	1.13	3000005659	CALZ SEG BOTA 46 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	91	PAR
	1.14	3000005660	CALZ SEG BOTA 47 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	24	PAR
	1.15	3000005661	CALZ SEG BOTA 48 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	11	PAR
	1.16	3000005662	CALZ SEG BOTA 49 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	11	PAR
	1.17	3000005663	CALZ SEG BOTA 50 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	11	PAR
2	2.1	3000005664	CALZ SEG BOTÍN 34 CUERO NGO PUNTERA AC	14	PAR

	2.2	3000005665	CALZ SEG BOTÍN 35 CUERO NGO PUNTERA AC	129	PAR
	2.3	3000005666	CALZ SEG BOTÍN 36 CUERO NGO PUNTERA AC	253	PAR
	2.4	3000005667	CALZ SEG BOTÍN 37 CUERO NGO PUNTERA AC	302	PAR
	2.5	3000005668	CALZ SEG BOTÍN 38 CUERO NGO PUNTERA AC	471	PAR
	2.6	3000005669	CALZ SEG BOTÍN 39 CUERO NGO PUNTERA AC	817	PAR
	2.7	3000005670	CALZ SEG BOTÍN 40 CUERO NGO PUNTERA AC	2004	PAR
	2.8	3000005671	CALZ SEG BOTÍN 41 CUERO NGO PUNTERA AC	2946	PAR
	2.9	3000005672	CALZ SEG BOTÍN 42 CUERO NGO PUNTERA AC	3457	PAR
	2.10	3000005673	CALZ SEG BOTÍN 43 CUERO NGO PUNTERA AC	2445	PAR
	2.11	3000005674	CALZ SEG BOTÍN 44 CUERO NGO PUNTERA AC	1131	PAR
	2.12	3000005675	CALZ SEG BOTÍN 45 CUERO NGO PUNTERA AC	534	PAR
	2.13	3000005676	CALZ SEG BOTÍN 46 CUERO NGO PUNTERA AC	184	PAR
	2.14	3000005677	CALZ SEG BOTÍN 47 CUERO NGO PUNTERA AC	75	PAR
	2.15	3000005678	CALZ SEG BOTÍN 48 CUERO NGO PUNTERA AC	17	PAR
	2.16	3000005679	CALZ SEG BOTÍN 49 CUERO NGO PUNTERA AC	17	PAR
	2.17	3000005680	CALZ SEG BOTÍN 50 CUERO NGO PUNTERA AC	18	PAR
	3.1	3000005693	CALZ SEG MEDIO PASEO 32 CUERO NGO	12	PAR
	3.2	3000005694	CALZ SEG MEDIO PASEO 34 CUERO NGO	51	PAR
	3.3	3000005695	CALZ SEG MEDIO PASEO 35 CUERO NGO	111	PAR
	3.4	3000005696	CALZ SEG MEDIO PASEO 36 CUERO NGO	148	PAR
	3.5	3000005697	CALZ SEG MEDIO PASEO 37 CUERO NGO	172	PAR
	3.6	3000005698	CALZ SEG MEDIO PASEO 38 CUERO NGO	232	PAR
	3.7	3000005699	CALZ SEG MEDIO PASEO 39 CUERO NGO	328	PAR
	3.8	3000005700	CALZ SEG MEDIO PASEO 40 CUERO NGO	561	PAR
3	3.9	3000005701	CALZ SEG MEDIO PASEO 41 CUERO NGO	717	PAR
J	3.10	3000005702	CALZ SEG MEDIO PASEO 42 CUERO NGO	985	PAR
	3.11	3000005703	CALZ SEG MEDIO PASEO 43 CUERO NGO	630	PAR
	3.12	3000005704	CALZ SEG MEDIO PASEO 44 CUERO NGO	417	PAR
	3.13	3000005705	CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO	580	PAR
	3.14	3000005706	CALZ SEG MEDIO PASEO 46 CUERO NGO	648	PAR
	3.15	3000005707	CALZ SEG MEDIO PASEO 47 CUERO NGO	745	PAR
	3.16	3000005708	CALZ SEG MEDIO PASEO 48 CUERO NGO	541	PAR
	3.17	3000005709	CALZ SEG MEDIO PASEO 49 CUERO NGO	268	PAR
	3.18	3000005710	CALZ SEG MEDIO PASEO 50 CUERO NGO	190	PAR
	4.1	3000005711	CALZ SEG ZAP 34 CUERO NGO PUNTERA AC	58	PAR
4	4.2	3000005712	CALZ SEG ZAP 35 CUERO NGO PUNTERA AC	61	PAR
	4.3	3000005713	CALZ SEG ZAP 36 CUERO NGO PUNTERA AC	113	PAR



4.4	3000005714	CALZ SEG ZAP 37 CUERO NGO PUNTERA AC	173	PAR
4.5	3000005715	CALZ SEG ZAP 38 CUERO NGO PUNTERA AC	209	PAR
4.6	3000005716	CALZ SEG ZAP 39 CUERO NGO PUNTERA AC	326	PAR
4.7	3000005717	CALZ SEG ZAP 40 CUERO NGO PUNTERA AC	791	PAR
4.8	3000005718	CALZ SEG ZAP 41 CUERO NGO PUNTERA AC	1043	PAR
4.9	3000005719	CALZ SEG ZAP 42 CUERO NGO PUNTERA AC	1329	PAR
4.10	3000005720	CALZ SEG ZAP 43 CUERO NGO PUNTERA AC	885	PAR
4.11	3000005721	CALZ SEG ZAP 44 CUERO NGO PUNTERA AC	457	PAR
4.12	3000005722	CALZ SEG ZAP 45 CUERO NGO PUNTERA AC	273	PAR
4.13	3000005723	CALZ SEG ZAP 46 CUERO NGO PUNTERA AC	80	PAR
4.14	3000005724	CALZ SEG ZAP 47 CUERO NGO PUNTERA AC	24	PAR
4.15	3000005725	CALZ SEG ZAP 48 CUERO NGO PUNTERA AC	14	PAR
4.16	3000005726	CALZ SEG ZAP 49 CUERO NGO PUNTERA AC	11	PAR
4.17	3000005727	CALZ SEG ZAP 50 CUERO NGO PUNTERA AC	10	PAR
		TOTAL	33048	PAR

El oferente podrá efectuar cotizaciones por uno, varios, o la totalidad de los lotes, pudiendo en todos los casos ofertar por las cantidades totales para cada uno de los lotes e ítems que componen el presente P.E.T.

Asimismo, se deberá cotizar la **TOTALIDAD** de las unidades requeridas en cada Ítem de cada lote. Consecuentemente, queda prohibida la cotización "Parcial por Ítem", debiendo entenderse por este concepto a aquella cotización presentada por cantidades inferiores a las requeridas en cada uno de ellos.

Los oferentes deberán cotizar un único valor unitario para cada uno de los ítems de cada lote que componen el presente P.E.T, el cual se considerara fijo e inamovible, cotizando por separado el valor correspondiente al IVA.

SOFSE entenderá que el valor ofertado incluye todos los gastos directos e indirectos producto de la licitación, así como los gastos de logística y entrega en los puntos de acopio establecidos según el presente P.E.T.

#### 3. PROPUESTA ALTERNATIVA/VARIANTE:

<u>ALTERNATIVA</u>: Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, ofrece distintas soluciones técnicas superadoras para los calzados requeridos.

Se permite la cotización de **Propuestas "Alternativas"** siempre y cuando también se haya cotizado la propuesta original. Las mismas serán evaluadas sobre las Base establecida en las Especificaciones Técnicas indicadas para cada Ítem de cada lote.

<u>VARIANTE</u>: Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el plexo normativo o documentación que forma parte del llamado, convocatoria o invitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Queda expresamente establecida la **PROHIBICIÓN** de ofertar variantes.

#### 4. PLAZOS DE ENTREGA





El oferente deberá ofrecer su mejor Plazo de Entrega, con detalle de entregas parciales o totales según su capacidad y disponibilidad, de conformidad con lo establecido en presente P.E.T.

A tales efectos, deberán presentar la planilla denominada "Planilla de cotización – Cronograma de Entregas Parcial/Total", referenciada como Anexo II del PET, en la cual los oferentes deberán indicar su plazo de entrega según alguna de las posibilidades previstas en dicho Anexo.

En este sentido, los plazos propuestos por los oferentes se entenderán como plazo <u>"máximo"</u>, dentro del cual el oferente deberá cumplir con la entrega de los artículos comprometidas, pudiendo en todos los casos realizar entregas parciales, a medida que se confeccionen los ítems cotizados.

Los plazos de entrega propuestos por los oferentes serán evaluados por la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO con carácter preponderante en el criterio de Adjudicación.

<u>SE DESESTIMARÁN LAS OFERTAS DE LOS LOTES, EN LOS CUALES SE OFREZCAN CANTIDADES Y O PLAZOS CON NÚMEROS DECIMALES.</u>

#### 5. CONDICIONES DE ENTREGA

#### Packaging / Embalaje:

La entrega de los ítems adjudicados deberá realizarse de la siguiente manera:

- 1. Cada producto deberá estar identificado con su CÓDIGO SAP correspondiente
- **2.** Los productos deberán ser empacados en cajas de cartón independientes por tipo y talle (en el caso de que corresponda), cada caja solo debe contener 1 tipo de articulo y un talle.
- **3.** Las cajas deberán estar identificadas con su correspondiente CÓDIGO SAP Cantidad y descripción del producto.
- **4.** Los envíos a nuestros almacenes deberán realizarse en pallets de 1m x 1.2m y una altura máxima de carga 1 m.

#### 5. LUGARES DE ENTREGA

Lo adjudicado deberá ser entregado, según corresponda y conforme a lo indicado en la **Planilla de cotización que como Anexo II** forma parte de la presente y en los siguientes almacenes a saber:

- 1- LBS: Gorriti N° 1950 Tapiales.
- 2- LM: Simón de Iriondo Nº 1608 Victoria.
- 3- LGR: 29 de septiembre N° 3501 Remedios de Escalada.
- 4- LS: Reservistas Argentinos N° 101 Liniers.
- 5- LSM: Padre Mujica N° 451 Retiro.
- 6- REG: Av. Libertador 405 Retiro.
- 7- AC: Av. Libertador 405 Retiro.





## 6. MUESTRA PATRÓN /LEGISLACIÓN APLICABLE:

Los elementos solicitados deben cumplir con la legislación aplicable y vigente. Junto con la oferta se deberá presentar la certificación en un todo de acuerdo con la Res. 299/2011 y Res. (S.I.C y M) 896/1999.

Los mismos, en las categorías referidas en <a href="https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/epp">https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/epp</a>, deben estar certificados por uno de los tres únicos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y UL (Underwriters Laboratories).

En el caso de ofertas de elementos de protección personal CERTIFICADOS, conforme la referencia del párrafo anterior, los oferentes están relevados de acompañar muestras, junto con la oferta siempre y cuando presenten el certificado correspondiente.

Sin perjuicio de lo dicho, SOFSE se reserva la facultad de solicitar a los oferentes la presentación de MUESTRAS, aún en el caso de elementos de protección personal certificados, si fuera necesario a los efectos de su evaluación. Dichas muestras se deberán presentar en el plazo que oportunamente se otorgue.

En todos los demás casos de elementos de protección personal NO CERTIFICADOS, las ofertas deben estar acompañadas de las MUESTRAS de los productos cotizados.

CATEGORÍA	CERTIFICACIÓN
CASCOS	IRAM /UL /ICQ
GUANTES	IRAM /UL /ICQ
MANGAS	IRAM /UL
PROTECCIÓN OCULAR	IRAM /UL /ICQ
ANTICAÍDAS	IRAM/ UL
PROTECTORES AUDITIVOS	IRAM /UL
PROTECCIÓN RESPIRATORIA	IRAM
ALFOMBRA AISLANTE	IRAM
CALZADO DE SEGURIDAD	IRAM /UL /ICQ

Todas las MUESTRAS presentadas son a cargo de los oferentes y quedarán como muestra patrón total de la entrega en caso de adjudicarse si resultara aprobada por HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SOFSE para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario.

Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de dos (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de SOFSE, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta dos (2) meses después de comunicado el acto de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasarán a retirarlas en el plazo fijado, las muestras pasarán a ser propiedad de SOFSE, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de SOFSE, sin cargo, la misma quedará facultada para resolver sobre el destino de estas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos, las mismas pasarán a ser propiedad de SOFSE sin necesidad de que se



cumplan los plazos definidos en el presente artículo.

Las muestras serán analizadas técnicamente conforme las Especificaciones Técnicas solicitadas para cada ítem; las que cumplen serán tomadas en cuenta al momento de efectuar el CRITERIO DE ADJUDICACIÓN; siendo desestimadas aquellas que no cumplen".

Garantía Escrita: Deberá garantizarse la inalterabilidad de los elementos de protección, durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel elemento de protección que evidencie fallas/defectos de fabricación.

#### 7. INSPECCIONES / VISITAS A PLANTA:

SOFSE podrá efectuar al menos DOS (2) inspecciones / visitas a la planta de producción del/de los oferentes/s que resulte/n adjudicatario/s durante distintas etapas del proceso de producción / fabricación / confección de los ítems adquiridos. Correrán por cuenta del proveedor los gastos de traslados, comida y estadía (en el caso de corresponder) para los 3 (tres) Técnicos que SOFSE designe para realizar las inspecciones.

## 8. DOCUMENTACIÓN:

Se solicitará a los oferentes presentar una carpeta técnica, juntamente con la oferta, la cual contendrá:

- a) Nota firmada por el presidente de la compañía (deberá presentar documentación certificada acreditando tal carácter) o apoderado (deberá presentar el poder correspondiente certificado por escribano publico) acreditando la capacidad productiva para poder cumplir en tiempo y forma con los ítems cotizados e indicando claramente los años de experiencia en el mercado fabricando o comercializando los elementos a cotizar. Esta nota deberá estar certificada por escribano público.
  - b) Anexo II Planilla de cotización Cronograma de Entregas Parcial/Total.
- **c)** Declaración Jurada –Anexo III del presente Pliego, por la cual se preste conformidad a la aceptación y compromiso de fabricación cumpliendo la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el presente. Esta nota deberá estar certificada por escribano público. La presente DDJJ deberá presentarse firmada por el presidente de la compañía y/o apoderado, en los términos previstos en el punto a).
  - **d)** Para las muestras que así lo requieran, se deberá presentar Copia del certificado IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y/o UL (Underwriters Laboratories), respecto de los materiales utilizados y requeridos según especificaciones técnicas.
  - **e)** Toda aquella otra documentación e información en el PET no mencionada y que pudiera ofrecer más información respecto de la muestra presentada.

La documentación requerida en el presente apartado deberá presentarse en conjunto con las muestras/ofertas enviadas.





<u>En el caso de que los oferentes no presenten la documentación dispuesta en el punto anterior en tiempo y forma, SOFSE podrá determinar la exclusión de estos de la presente licitación en el caso de no poder subsanar dicha falta.</u>

#### 9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN -PONDERACIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se realizará en base a un Orden de mérito, el cual se establece en un máximo de 100 puntos.

Dicho puntaje se obtendrá del análisis de TRES (3) criterios de evaluación, de los cuales:

- A) la mejor propuesta económica representara el 60% del puntaje;
- B) la provisión de acuerdo con los plazos de entrega representara el 30% del puntaje;
- c) la Experiencia representará el 10% restante;

La fórmula de ponderación aplicable será la siguiente:

PUNTAJE TOTAL x ÍTEM= Ax0.60\*1 + Bx0.30\*2 + Cx0.10\*3

#### Referencias:

A= PROPUESTA ECONÓMICA.

B= PROVISIÓN según PLAZOS ENTREGA.

C=EXPERIENCIA.

- \*1 (Porcentaje correspondiente a la Propuesta Económica).
- \*2 (Porcentaje correspondiente a la Provisión Plazos de Entrega).
- \*3(Porcentaje correspondiente a la Experiencia).

La presente fórmula se aplicará a ÍTEMS completos, considerando los totales en cada criterio.

En consecuencia y en virtud del puntaje obtenido por cada oferente para cada uno de los Ítems del lote, se adjudicará la totalidad de cada uno a un único oferente

SOFSE podrá adjudicar aun cuando se presente una única oferta.

La presente fórmula de ponderación será aplicada <u>exclusivamente</u> a aquellos ÍTEMS de cada lote que se encuentren cotizados de forma completa y que se encuentren aprobados técnicamente.

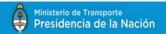
#### A.- PROPUESTA ECONÓMICA

El porcentaje con el que se ponderará la propuesta económica se obtendrá dividiendo el Precio Base por el monto ofertado por cada oferente para cada uno de los Ítems objeto de contratación.

Dicho resultado se multiplicará luego por 100, que es el puntaje máximo establecido para cada uno de los Ítems de cada lote.

<u>Precio Base</u>: deberá entenderse por este concepto al valor mínimo ofertado, obtenido de la comparación de la totalidad de las ofertas obtenidas por cada Ítems.





Propuesta Económica	:	Precio Base	x 100	= X(A)
LCOHOHIICA		Monto ofertado de cada oferente de cada Ítems		- A(A)

## **B.- PROVISIÓN según PLAZOS ENTREGA**

- **B1.** Para la obtención del puntaje correspondiente al presente criterio, se conjugará la valoración de los Plazos de Entrega y cantidad de calzados a entregar por el oferente.
- **B2.** La ponderación de este punto, se asignará de la siguiente manera:

#### Debiendo entenderse:

- <u>Cantidad Ofrecida por cada Etapa de Entrega</u>: Cantidad de calzados ofertados por cada oferente para cada una de las etapas de entrega;
- <u>Cantidad Requerida según Pliego</u>: Total de calzados requeridos por SOFSE en el pliego para cada uno de los Ítems de cada lote.
- Puntaje por Plazo de Entrega: Puntaje establecido para cada una de las etapas de entrega en la tabla del punto B.3.
- B.3.- La atribución de puntaje para los plazos de entrega se determinará de la siguiente manera

Tabla de Puntaje según Plazos de Entrega

	Plazo de entrega	Puntaje
1	Hasta 30 días	100 ptos.
2	Hasta 60 días	60 ptos.
3	Hasta 90 días	50 ptos.
4	120 días	30 ptos.

**B.4.-** La fórmula establecida en el punto B.2 se aplicará a cada una de las Etapas de Entrega indicadas por cada uno de los oferentes, en cada uno de los Ítems ofertados.

Consecuentemente, el puntaje máximo para cada uno de los Ítems ofertados se obtendrá realizando la sumatoria de cada uno de los puntajes obtenidos en cada etapa de entrega. Ejemplo:



PUNTAJE según PLAZOS de ENTREGA		CANT.	PLAZOS de ENTREGA OFRECIDOS			
PLAZO ENTREGA	PUNTAJE	REQUERIDA	EJEMPLO 1	EJEMPLO 2	EJEMPLO 3	
30 días	100 Pts.		250	100	300	
60 días	60 Pts.	500	250	150	50	
90 días	50 Pts.	300		150	50	
120 días	30 Pts.			100	100	

	CALIFICACIÓN					
	EJEMPLO 1 EJEMPLO 2 EJEMPLO					
	50 Pts.	20 Pts.	60 Pts.			
	30 Pts.	18 Pts.	6 Pts.			
	0	15 Pts.	5 Pts.			
	0	6 Pts.	6 Pts.			
TOTAL	80 Pts.	59 Pts.	77 Pts.			

En todos los casos las cantidades ofrecidas en los plazos de entrega deberán ser en números enteros, se desestimará la evaluación cuando se presenten cantidades con decimales en los plazos de entrega.

#### C.- EXPERIENCIA

La experiencia respecto del objeto del presente llamado se calificará en virtud de las acreditaciones presentadas por el oferente respecto de provisiones de similar naturaleza, complejidad y volumen a las solicitadas en la presente contratación, según el siguiente criterio:

Experiencia	Puntaje
10 años de experiencia debidamente acreditada	100 ptos.
Entre 10 y 5 años de experiencia debidamente acreditada	75 ptos.
Entre 5 y 1 años de experiencia debidamente acreditada	50 ptos.
Hasta 1 año de experiencia debidamente acreditada	25 ptos.

10. Anexos

10.1 ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**LOTE 1: "BOTA PARA LAVADO"** 

## **DESARROLLO**

## **MODELO:**

Bota color negro o verde.

## **CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:**

P.V.C. resistente para hidrocarburos. Paredes espesor mínimo 2 mm.



Talonera espesor mínimo 4 mm. Sobre espesor mínimo puntera 8 mm.

## **FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:**

Textil con tratamiento antimicrobiano. Espesor mínimo 8 mm.

#### **SISTEMA DE ARMADO:**

Inyectado única pieza. Cumpliendo norma I.RA.M. 3610:2015.

#### **PLANTILLA DE CONFORT:**

Diseño ergonómico, de una sola pieza, confeccionada en pique con soporte de eva o poliuretano, espesor mínimo 2 mm con propiedades antimicóticas y antimicrobianas.

#### **PLANTA EXTERIOR:**

Resistente a hidrocarburos confeccionada en poliuretano bi-densidad con Dibujo antideslizante y auto limpiante.

#### **PUNTERA DE SEGURIDAD:**

Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3.610:2015

#### CÓDIGO

Número de calzado	Código especificación	Código SAP	Número de calzado	Código especificación	Código SAP
34	NUM82762250340N	3000005647	43	NUM82762250430N	3000005656
35	NUM82762250350N	3000005648	44	NUM82762250440N	3000005657
36	NUM82762250360N	3000005649	45	NUM82762250450N	3000005658
37	NUM82762250370N	3000005650	46	NUM82762250460N	3000005659
38	NUM82762250380N	3000005651	47	NUM82762250470N	3000005660
39	NUM82762250390N	3000005652	48	NUM82762250480N	3000005661
40	NUM82762250400N	3000005653	49	NUM82762250490N	3000005662
41	NUM82762250410N	3000005654	50	NUM82762250500N	3000005663



Ī	42	NUM82762250420N	3000005655	 	

#### GARANTÍA:

Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

**Observación:** La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

## JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.

#### LOGO:

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



## **IMAGEN ILUSTRATIVA:**



**LOTE 2: "BOTÍN DE SEGURIDAD"** 

#### **DESARROLLO**

**MODELO:** Botín francés color negro.





CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO: Cuero vacuno flor, color negro con tratamiento hidrófugo, espesor

mínimo de caña y capellada 1.8 mm.

CUELLO ACOLCHADO: Cuero vacuno flor o napa, espesor mínimo de cuello 0.8 mm con

espuma de poliuretano (Alta Densidad).

FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA: Textil con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8 mm.

FUELLE: Exterior de Cuero vacuno flor o napa espesor mínimo 0.8mm

debiendo tener la lengüeta en su interior acolchado y forrado.

SISTEMA DE ARMADO: Cosido strobel

**PLANTILLA DE ARMADO:** Plantilla no tejida con soporte de rafia tejida, espesor mínimo 2mm.

PLANTILLA DE CONFORT: Diseño ergonómico, de una sola pieza, confeccionada en pique con

soporte de eva o poliuretano, espesor mínimo 2mm. Propiedades

antimicóticas y antimicrobianas.

PLANTA EXTERIOR: Dieléctrica en Poliuretano Bi-densidad y Bi-Color, inyectada

directamente al corte (no pegada ni cosida), Resistente a

hidrocarburos con dibujo antideslizante y autolimpiante.

CONTRAFUERTE: De material sintético termoformable de una sola pieza.

**CAMBRILLÓN:** De acero de doble nervadura.

PASACORDONES: Ojales, ojalillos y/o pasacordones

CORDONES: 100% poliéster, diseño tubular con herretes plásticos.



**PUNTERA:** Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3.610:2015.

## **CÓDIGOS:**

Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP	Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP
34	NUM82762260340N	3000005664	43	NUM82762260430N	3000005673
35	NUM82762260350N	3000005665	44	NUM82762260440N	3000005674
36	NUM82762260360N	3000005666	45	NUM82762260450N	3000005675
37	NUM82762260370N	3000005667	46	NUM82762260460N	3000005676
38	NUM82762260380N	3000005668	47	NUM82762260470N	3000005677
39	NUM82762260390N	3000005669	48	NUM82762260480N	3000005678
40	NUM82762260400N	3000005670	49	NUM82762260490N	3000005679
41	NUM82762260410N	3000005671	50	NUM82762260500N	3000005680
42	NUM82762260420N	3000005672			

GARANTÍA: Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año

calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse

todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

**Observación:** La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

## **JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.



LOGO:

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



## **IMAGEN ILUSTRATIVA:**



LOTE 3: "ZAPATO MEDIO PASEO"

#### **DESARROLLO**

MODELO: Zapato - color negro.

CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO: Cuero vacuno flor espesor mínimo de caña y capellada 1.8mm y

espesor mínimo de cuello 0.8 mm, color negro y protección contra

la humedad (con tratamiento hidrofugado).

**ACOLCHADO INTERIOR CUELLO:** Espuma de poliuretano de alta densidad.

FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA: Textil con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8 mm.

LENGUETA: Exterior de Cuero vacuno flor espesor mínimo 0.8 mm forrado,

pudiendo tener su interior acolchado.

SISTEMA DE ARMADO: Cosido strobel

**PLANTILLA DE ARMADO:** Plantilla no tejida con soporte de rafia tejida, espesor mínimo 2 mm.

PLANTILLA DE CONFORT: Diseño ergonómico, de una sola pieza confeccionada en pique con

soporte en eva o poliuretano, espesor mínimo 2 mm. Propiedades

antimicóticas y antimicrobianas.

PLANTA EXTERIOR: Dieléctrica en Poliuretano Bi-densidad y bicolor, inyectada

directamente al corte (no pegada ni cosida), Resistente a

Hidrocarburos con dibujo antideslizante y autolimpiante.

**CONTRAFUERTE:** Material sintético termoformable de una sola pieza.

**PASACORDONES:** Ojales, ojalillos y/o pasacordones.

CORDONES: 100% poliéster, diseño tubular con herretes plásticos.

COSTURA: De hilo de nylon título 40.

**PUNTERA DE REFUERZO** 

(DE SEGURIDAD): Material sintético conformado. Según lo establecido en la Norma

I.R.A.M. 3610:2015.



LOGO:

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 2,5 cm x 6 cm



GARANTÍA:

Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

**Observación:** La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

#### **JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.

#### **IMAGEN ILUSTRATIVA:**





#### **LOTE 4: "ZAPATO DE SEGURIDAD"**

## **DESARROLLO**

MODELO: Zapato - color negro.

CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO: Cuero vacuno flor espesor mínimo de caña y capellada 1.8 mm y

espesor mínimo de cuello 0.8 mm, color negro y protección contra

la humedad (con tratamiento hidrofugado).

ACOLCHADO INTERIOR CUELLO: Espuma de poliuretano de alta densidad.

FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA: Textil tejido con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8

mm.

LENGUETA: Exterior de Cuero vacuno flor espesor mínimo 0.8 mm forrado,

pudiendo tener su interior acolchado.

SISTEMA DE ARMADO: Cosido strobel

**PLANTILLA DE ARMADO:** Plantilla no tejida con soporte de rafia tejida, espesor mínimo 2 mm.

PLANTILLA DE CONFORT: Diseño ergonómico, de una sola pieza confeccionada en pique con

soporte de eva o poliuretano, espesor mínimo 2 mm, propiedades

antimicóticas y antimicrobianas.

PLANTA EXTERIOR: Dieléctrica en poliuretano Bi-densidad y Bi-color, inyectada

directamente al corte (no pegada ni cosida), Resistente a

Hidrocarburos con dibujo antideslizante y autolimpiante.

**CONTRAFUERTE:** De material sintético termoformable de una sola pieza.



**PASACORDONES:** Ojales, ojalillos y/o pasacordones.

**CORDONES:** 100% poliéster de diseño tubular con herretes plásticos.

COSTURA: De hilo de nylon título 40.

**PUNTERA DE SEGURIDAD:** Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3.610:2015

#### CÓDIGO

Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP	Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP
34	NUM82762281340N	3000005711	43	NUM82762281430N	3000005720
35	NUM82762281350N	3000005712	44	NUM82762281440N	3000005721
36	NUM82762281360N	3000005713	45	NUM82762281450N	3000005722
37	NUM82762281370N	3000005714	46	NUM82762281460N	3000005723
38	NUM82762281380N	3000005715	47	NUM82762281470N	3000005724
39	NUM82762281390N	3000005716	48	NUM82762281480N	3000005725
40	NUM82762281400N	3000005717	49	NUM82762281490N	3000005726
41	NUM82762281410N	3000005718	50	NUM82762281500N	3000005727
42	NUM82762281420N	3000005719			

## **GARANTÍA:**

Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

**Observación:** La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

## **JUSTIFICACIÓN DE COMPRA:**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO*, así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.



LOGO:

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



## **IMAGEN ILUSTRATIVA:**



## 10.2 ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN – ENTREGAS PARCIAL/TOTAL

## **Contenido:**

- a. Cantidad de Ítems de cada lote a cotizar.
- **b.** Curva de Talles/Entrega por línea.
- **c.** Cronograma de entrega.

				CURVA DE TALLES / ENTREGAS					c	OTIZACIÓN		CR	ONOGRAM	A DE ENTRE	GA			
E E	M	ÍTE CÓDIGO M SAP		D TOTAL	LBS	LM	LGR	LS	LSM	RE G	sc	MONED A	VALOR UNITARI O	VALO R TOTA L	1º ENTREG A 30 DÍAS	2º ENTREG A 60 DÍAS	3º ENTREG A 90 DÍAS	4º ENTREG A 120 DÍAS
	1.1	300000564 7	CALZ SEG BOTA 34 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	11	5	6												
		300000564	CALZ SEG BOTA 35 PVC NGO/VDE	- 11														
	1.2	8 300000564	PUNTERA AC CALZ SEG BOTA 36 PVC NGO/VDE	31	10	6		15										
	1.3	9	PUNTERA AC	76	45	14	2	15										
	1.4	300000565 0	CALZ SEG BOTA 37 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	101	70	10	6	15										
	1.5	300000565 1	CALZ SEG BOTA 38 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	145	100	10	12	15		8								
	1.6	300000565	CALZ SEG BOTA 39 PVC NGO/VDE	265	100	16	60			20								
	1.6	2 300000565 3	PUNTERA AC  CALZ SEG BOTA 40 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	265 672	100	32	352	140		29 48								
	1.8	300000565	CALZ SEG BOTA 41 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	1018	200	48	508	198		64								
1		300000565	CALZ SEG BOTA 42 PVC NGO/VDE PUNTERA AC															
	1.9	300000565	CALZ SEG BOTA 43 PVC NGO/VDE	1182	300	38	576	210		58								
	1.10	300000565	PUNTERA AC  CALZ SEG BOTA 44 PVC NGO/VDE	808	200	50	316	200		42								
	1.11	7 300000565	PUNTERA AC  CALZ SEG BOTA 45 PVC NGO/VDE	376	100	18	180	58		20								
	1.12	8 300000565 9	PUNTERA AC  CALZ SEG BOTA 46 PVC NGO/VDE	208 91	20	6	94	35		9								
	1.13	300000566	PUNTERA AC CALZ SEG BOTA 47 PVC NGO/VDE	24		6		11		0								
	1.14	0 300000566 1	PUNTERA AC  CALZ SEG BOTA 48 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	11	10 5	6	8											
	1.16	300000566	CALZ SEG BOTA 49 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	11	5	6												
	1.17	300000566	CALZ SEG BOTA 50 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	11	5	6												
	2.1	300000566 4	CALZ SEG BOTÍN 34 CUERO NGO PUNTERA AC	14	7	- ŭ			4		3							
	2.2	300000566	CALZ SEG BOTÍN 35 CUERO NGO PUNTERA AC	129	28	40		22	22	4	13							
	2.3	300000566 6	CALZ SEG BOTÍN 36 CUERO NGO PUNTERA AC	253	28	90	4	52	52	8	19							
	2.4	300000566 7	CALZ SEG BOTÍN 37 CUERO NGO PUNTERA AC	302	41	100	4	61	61	10	25							
	2.5	300000566 8	CALZ SEG BOTÍN 38 CUERO NGO PUNTERA AC	471	41	110	99	95	95	12	19							
2	2.6	300000566 9	CALZ SEG BOTÍN 39 CUERO NGO PUNTERA AC	817	68	200	216	141	141	16	35							
	2.7	300000567 0	CALZ SEG BOTÍN 40 CUERO NGO PUNTERA AC	2004	217	320	522	393	393	65	94							
	2.7	300000567 1	CALZ SEG BOTÍN 41 CUERO NGO PUNTERA AC	2946	319	450	808	620	537	79	13 3							
	2.9	300000567	CALZ SEG BOTÍN 42 CUERO NGO PUNTERA AC	3457	408	420	1110	650	598	92	17 9							
	2.10	300000567	CALZ SEG BOTÍN 43 CUERO NGO PUNTERA AC	2445	286	400	687	450	443	48	13 1							

2000000000   CALLESS BOTHER OLIVEN MOD   294   294   297   298   299		2.11	300000567 4	CALZ SEG BOTÍN 44 CUERO NGO PUNTERA AC	1131	136	226	282	200	190	25	72				
			300000567	CALZ SEG BOTÍN 45 CUERO NGO												
19000000000000000000000000000000000000		2.12			534	54	52	157	130	100	12	29				
2   14   7   PAPENTEAN C		2.13	1		184	28	22	61	35	23	2	13				
2.25 B FUNDAM ACC MASS OF ROTH OF CURRO MOD 17 7 7 6 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		2.14	7	PUNTERA AC	75	13	10	23	10	10		9				
2.16 9 PARTER AC		2.15	8	PUNTERA AC	17	7	6	4								
217   O   PADMERACK   18   7   6   5   5		2.16			17	7	6	4								
3 3 3 3 4 6 6 7 6 7 7 7 7 7 7 8 1 8 6 9 7 7 7 7 8 1 8 6 9 7 7 7 7 8 1 8 6 9 7 7 7 7 8 1 8 6 9 7 7 7 7 8 1 8 6 9 7 7 7 7 8 1 8 6 9 7 7 7 7 8 1 8 6 9 7 7 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7 8 7		2.17			18	7	6		5							
1000005569   100		3.1		CALZ SEG MEDIO PASEO 32 CUERO NGO	12				12							
3   200000500   CALZ SEG MEDIO PINEDO SE CUERO NGO   111   18   72   72   48   48   50   6   6   6   6   6   6   6   6   6			300000569			c	20									
34 000000569 35 00000569 37 00000569 38 00000569 38 00000569 38 00000569 38 00000569 38 00000569 38 00000569 38 00000569 38 00000569 38 00000569 38 00000569 38 00000569 38 00000569 38 00000569 38 00000579 38 00			300000569													
3.5 300000599		3.3		CALZ SEG MEDIO PASEO 35 CUERO NGO	111	18	25	23	45							
3.5   7   CALES ON HORD PASCO SECURDO NGO   232   44   44   45   96   97   98   98   98   98   98   98   98		3.4		CALZ SEG MEDIO PASEO 36 CUERO NGO	148	30	43	28	47							
3.8. 8 S CALL YES MENDO PASCO SECURIO NIGO 228 60 44 59 95		3.5	7	CALZ SEG MEDIO PASEO 37 CUERO NGO	172	42	42	34	54							
37 7 9 CALES EN MEDIO PASSO SICLERO NIGO 328 80 64 90 114		3.6	8	CALZ SEG MEDIO PASEO 38 CUERO NGO	232	48	44	45	95							
3.8 0 CLZ SEG MEDIO PASCO AL CUERO NGO 591 60 80 272 189		3.7	9	CALZ SEG MEDIO PASEO 39 CUERO NGO	328	60	64	90	114							
3 39 1 CALZ SEG MEDIO PASCO AZ CUERO NGO 985 88 311 529 60		3.8		CALZ SEG MEDIO PASEO 40 CUERO NGO	561	60	80	272	149							
3.10 300000570 3.11 3 CAL2 SEG MEDIO PASEO 42 CUERO NGO 680 84 150 333 43 43 40 40 40 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51 51		3.9		CALZ SEG MEDIO PASEO 41 CUERO NGO	717	78	130	404	105							
3.11 3 0.0000570	3				085	84	212	520	60							
3.12 4 CALZ SEG MEDIO PASEO 44 CUERO NGO 3.13 5 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.14 6 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.15 7 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.16 7 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.17 7 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.18 7 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.19 300000570 3.10 7 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.10 7 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.11 7 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.12 7 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.13 300000571 3.14 7 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.15 8 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.17 9 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.18 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.19 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO 3.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO 3.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO 3.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO 3.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO 3.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 4.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ SEG MEDIO PASEO 55 CUERO NGO PUNTERA 5.10 0 CALZ			300000570													
3.1 \$ 0,0000570   CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO   580   445   40   90   5		3.11	1													
3.14 6 CALZ SEG MEDIO PASEO 46 CUERO NGO 648 588 20 35 5		3.12	1	CALZ SEG MEDIO PASEO 44 CUERO NGO	417	119	100	193	5							
3.14 6 CALZ SEG MEDIO PASEO 46 CUERO NGO 648 588 20 35 5		3.13		CALZ SEG MEDIO PASEO 45 CUERO NGO	580	445	40	90	5							
3.15 7 CALZ SEG MEDIO PASEO 47 CUERO NGO 745 7 1.0 7.73 5 5		3.14	6	CALZ SEG MEDIO PASEO 46 CUERO NGO	648	588	20	35	5							
3.16 8 CALZ SEG MEDIO PASEO 48 CUERO NGO 541 7 2 557 5		3.15	7	CALZ SEG MEDIO PASEO 47 CUERO NGO	745	7	10	723	5							
3.37 9 CALZ SEG MEDIO PASEO AS CUERO NGO 268 2 2 88 3		3.16		CALZ SEG MEDIO PASEO 48 CUERO NGO	541	7	2	527	5							
3.18   0   CALZ SEG MEDIO PASEO SO CUERO NGO   190   2   185   3		3.17		CALZ SEG MEDIO PASEO 49 CUERO NGO	268		2	263	3							
4.1   1		3.18		CALZ SEG MEDIO PASEO 50 CUERO NGO	190		2	185	3							
4.2 2 AC			300000571	CALZ SEG ZAP 34 CUERO NGO PUNTERA		FF	2									
4.3 3 300000571 CALZ SEG ZAP 36 CUERO NGO PUNTERA 4.4 A A C 300000571 CALZ SEG ZAP 37 CUERO NGO PUNTERA 4.5 5 AC 300000571 CALZ SEG ZAP 38 CUERO NGO PUNTERA 4.5 5 AC 300000571 CALZ SEG ZAP 38 CUERO NGO PUNTERA 4.6 6 6 AC 300000571 CALZ SEG ZAP 39 CUERO NGO PUNTERA 4.7 7 AC 300000571 CALZ SEG ZAP 40 CUERO NGO PUNTERA 4.8 8 AC 300000571 CALZ SEG ZAP 40 CUERO NGO PUNTERA 4.8 8 AC 300000571 CALZ SEG ZAP 41 CUERO NGO PUNTERA 4.8 8 AC 300000571 CALZ SEG ZAP 42 CUERO NGO PUNTERA 4.9 9 AC 300000572 CALZ SEG ZAP 42 CUERO NGO PUNTERA 4.10 0 AC 4.11 1 AC 4.11 1 AC 300000572 CALZ SEG ZAP 44 CUERO NGO PUNTERA 4.12 2 AC 300000572 CALZ SEG ZAP 45 CUERO NGO PUNTERA 4.12 3 AC 300000572 CALZ SEG ZAP 45 CUERO NGO PUNTERA 4.13 3 AC 300000572 CALZ SEG ZAP 45 CUERO NGO PUNTERA 4.14 AC 4.15 5 AC 4.16 6 AC 300000572 CALZ SEG ZAP 46 CUERO NGO PUNTERA 4.15 5 AC 4.16 6 AC 300000572 CALZ SEG ZAP 49 CUERO NGO PUNTERA 4.16 6 AC 4.17 7 7 AC 4.17 7 7 AC 4.17 7 7 AC 4.17 7 7 AC 4.18 5 AC 4.19 5 AC 4.19 5 AC 4.10 6 AC 4.11 1 2 3 6 AC 4.11 1 2 3 6 AC 4.11 1 2 3 6 AC 4.12 CALZ SEG ZAP 49 CUERO NGO PUNTERA 4.13 5 AC 4.16 6 AC 4.17 7 7 AC 4.17 7 7 AC 4.17 7 7 AC 4.17 7 7 AC 4.18 5 AC 4.19 5 AC 4.10 0 2 3 5 5 AC 4.10 0 3 AC 4.10 0			300000571	CALZ SEG ZAP 35 CUERO NGO PUNTERA												
4.4 4 300000571 CALZ SEG ZAP 37 CUERO NGO PUNTERA AC 209 13 18 35 70 67 6 3 300000571 CALZ SEG ZAP 38 CUERO NGO PUNTERA A.5 5 AC 209 13 18 35 70 67 6 3 300000571 CALZ SEG ZAP 39 CUERO NGO PUNTERA AC 326 32 45 70 75 97 7 4 300000571 CALZ SEG ZAP 40 CUERO NGO PUNTERA AC 7 AC 7 AC 7 AC 7 AC 300000571 CALZ SEG ZAP 40 CUERO NGO PUNTERA AC 300000571 CALZ SEG ZAP 41 CUERO NGO PUNTERA AC 1043 116 107 314 180 295 31 4 1 10 231 20 4 1 10 2 1		4.2			61	6	2	18	20	13	2					
4.4 4 AC 173 13 13 13 26 60 59 2		4.3	1		113	13	5	21	40	33	1					
4.5 5 AC 209 13 18 35 70 67 6		4.4	4		173	13	13	26	60	59	2					
4.6 6 AC 326 32 45 70 75 97 7		4.5	5	AC	209	13	18	35	70	67	6					
4.7 7 AC 791 90 69 211 170 231 20		4.6	6	AC	326	32	45	70	75	97	7					
4.8 8 AC 1043 116 107 314 180 295 31		4.7	7	AC	791	90	69	211	170	231	20					
4.9 9 AC 1329 180 98 411 240 363 37		4.8			1043	116	107	314	180	295	31					
4.10 0 AC AC AC SEG ZAP 43 CUERO NGO PUNTERA AC AC AC AC SEG ZAP 44 CUERO NGO PUNTERA AC	4	4.9			1329	180	98	411	240	363	37		<u> </u>			
4.11 1 1 AC			300000572	CALZ SEG ZAP 43 CUERO NGO PUNTERA												
4.12 2 CALZ SEG ZAP 45 CUERO NGO PUNTERA 4.13 3 AC  4.14 4 AC  300000572 CALZ SEG ZAP 46 CUERO NGO PUNTERA AC  4.15 5 AC  4.16 6 AC  300000572 CALZ SEG ZAP 49 CUERO NGO PUNTERA AC  4.17 7 AC  4.17 7 AC  4.18 273 19 25 70 60 97 2  4.19 25 70 60 97 2  4.19 25 70 60 97 2  4.10 60 97 2  4.10 60 97 2  4.11 20 1  4.12 20 1  4.13 4 27 15 20 1  4.14 27 15 20 1  4.15 20 1  4.16 6 2 6 10  4.17 7 AC  4.17 7 AC  4.18 20 3 30000572 CALZ SEG ZAP 49 CUERO NGO PUNTERA AC  4.19 25 70 60 97 2  4.10 97 2  4.10 60 97 2  4.10 97 2  4.11 20 15 20 1  4.12 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			300000572	CALZ SEG ZAP 44 CUERO NGO PUNTERA												
4.13 300000572 CALZ SEG ZAP 46 CUERO NGO PUNTERA AC 24 6 2 6 10			300000572													
4.13 3 AC 80 13 4 27 15 20 1  300000572 CALZ SEG ZAP 47 CUERO NGO PUNTERA AC 24 6 2 6 10  300000572 CALZ SEG ZAP 48 CUERO NGO PUNTERA AC 14 6 2 6		4.12			273	19	25	70	60	97	2					
4.14		4.13	3	AC	80	13	4	27	15	20	1					
4.15		4.14	4	AC	24	6	2	6	10							
4.16 6 AC 11 2 3 6		4.15	5	AC	14	6	2	6								
4.17 7 AC 10 2 3 5		4.16			11	2	3	6								
C30 A2A 1150 C93 A2A 77		<u>4.1</u> 7			10	2	3		5							
TOTALES 33048 5 9 1 1 0 798 4				TOTALES	33048	538 5	434 9	1158 1	582 1	434 0	798	77 4				





## 10.3 ANEXO III – DDJJ DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Anexo III - Declaración Jurada (DDJJ) de aceptación de especificaciones técnicas.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 20
Señores:
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)
Dirección:
REF: Aceptación de Especificaciones Técnicas.
Licitación:
Por la presente, quien suscribe
aceptación de las especificaciones técnicas dispuestas en la licitación de referencia y me comprometo a respetar las mismas en los productos entregados.
FIRMA:
ACLARACIÒN:
SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:





## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Hoja Adicional de Firmas Pliego Especificaciones Tecnicas

IN	m	P	rn	٠.

Referencia: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR SOLPED 10003125 - CALZADOS 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.